

Consultas Realizadas

Licitación 472289 - PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LAS DISTINTAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP

Consulta 1 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
Se solicita la modificacion del punto requerido de la siguiente manera, para dar mayor participacion a mas oferentes: Demostrar la experiencia en PROVISION e INSTALACION o PROVISION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: ULTIMOS 3 años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [2022, 2023 y 2024].		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
Ver Adenda 01.		

Consulta 2 - Capacidad Financiera

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
En capacidad financiera, donde dice: para contribuyentes de IRE, deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (ingreso/egreso) Deberá ser igual o mayor a 1, el promedio, de los últimos 3 ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022 y 2023) La consulta es, saber si una empresa que fue creada en el 2022, se presenta a este llamado, presentando la documentación de IRE de los años 2022 y 2023, para el cálculo de promedio se tomará: para 2021= 0, y para 2022 y 2023, el valor que indique en el formulario correspondiente. O bien, conocer cuál será el criterio de evaluación en la mencionada situación. O bien solicitamos puedan aceptar los últimos 3 años 2022, 2023 y 2024.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
Ver Adenda 01		

Consulta 3 - experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2025
Se solicita que tambien sea permitido presentar experiencia en PROVISION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE, con todas las documentaciones que figuran en el PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
Ver Adenda 01		

Consulta 4 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2025
DONDE DICE: “Demostrar la experiencia en PROVISION E INSTALACION DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo...” FAVOR ACLARAR: En el caso de presentar facturas por un lado de provisión y otras de instalación, por separado y no en la misma factura, si debe acreditarse un % por cada una de ellas, o la sumatoria de todas las facturas presentadas debe resultar como mínimo en el 30% de lo ofertado. La consulta se debe, a que se podría interpretar erróneamente que en la misma factura se describa provisión e instalación de aires. Sobre el punto, mencionamos que las empresas representantes y distribuidoras de aires, facturan la provisión y la instalación por separado por cuestiones de organización.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
Todas las facturas presentadas, ya sea de provisión, instalación o ambos conceptos, debe alcanzar al menos el 30% del monto total ofertado. No es necesario que cada factura individualmente represente ese porcentaje, sino que en conjunto, las facturas acrediten esa experiencia.		

Consulta 5 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	23-07-2025
Considerando que lo que se busca es demostrar la experiencia, tanto en la provisión, como en la instalación de acondicionadores de aire, se solicita dejar en claro si pueden presentarse facturas de provisión de aires y de instalación de aires en forma separada y que ambos tipos de facturas sumen para el porcentaje final.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-08-2025
Mediante Adenda 01, ha sido modificado el presente requisito de evaluación. Deberá presentar las facturas de ventas, contratos y/o recepciones ya sea de provisión, instalación o ambos conceptos, alcanzando al menos el 30% del monto total ofertado.		

Consulta 6 - AIRES 60.000 BTU – Lote 1 Ítem 4 ; Lote 3 Ítem 5 y Lote 6 Ítem 3

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2025
Se consulta la posibilidad de aceptar equipos tipo Split y también los de piso techo, debido a que la gran mayoría de las marcas cuentan con los equipos tipo piso techo (puede corroborarse con una búsqueda en internet), lo que permitirá mayor concurrencia y mejores posibilidades de contratación sin limitar la participación por una condición que no es técnicamente indispensable. Al respecto, mencionamos que la principal diferencia entre un aire acondicionado tipo split y uno de piso-techo radica en la ubicación de la unidad interior y su capacidad de climatización. Los aires acondicionados tipo split tienen la unidad interior montada en la pared, mientras que los de piso-techo pueden instalarse tanto en el suelo como en el techo. Además, los de piso-techo suelen tener mayor capacidad y están diseñados para espacios más grandes y exigentes. Por todo lo expuesto, se solicita la modificación correspondiente quedando redactado los ítems de la siguiente manera: “Adquisición de aire acondicionado tipo Split o PISO TECHO de 60.000BTU (Incluye soporte y kit de instalación)”		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2025
Ver Adenda 01		

Consulta 7 - LOTES 7.1 Y 7.2

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2025
Favor aclarar si ambos lotes serán adjudicados en forma independiente o constituyen un solo lote.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2025
Si ambos grupos constituyen un mismo Lote. Por lo tanto se adjudica en forma conjunta.		

Consulta 8 - LOTE 7.2 ÍTEM 2 - AIRE DE DUCTO 240.000 BTU

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2025
Se solicita la posibilidad de presentar estos aires solo con frío, y no frío calor, debido a que la gran mayoría de los equipos de ducto son de tipo frío, disminuyendo el riesgo de no tener ofertas debido a que no son equipos que se tienen en depósito, y la importación de los mismos toma un tiempo muy superior al establecido en el plazo de entrega.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2025
Si, se podran presentar los aires que tengan la capacidad de ofrecer temperatura modo frio		

Consulta 9 - VISITA

Consulta	Fecha de Consulta	28-07-2025
Es necesario que la Institucion saque una aclaratoria referente a la visita tecnica del dia de la fecha, en la cual hicieron mencion que los edificios de puerto de asuncion, sajonia y villeta no han sido construidos, o en todo caso para esos lotes, sean solo de provision de los aires.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2025
Los aires acondicionados seran instalados en cada puerto, incluyendo la mano de obra		

Consulta 10 - Planos

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2025
En atención a lo observado durante las visitas técnicas realizadas a los edificios en construcción de las terminales portuarias de Asunción, Sajonia y Villeta, solicitamos amablemente el envío de los planos técnicos actualizados (arquitectónicos, eléctricos y de climatización), documentación imprescindible para: dimensionar con exactitud los materiales requeridos, establecer las rutas de ductería óptimas, determinar los puntos de instalación precisos y especificar los requerimientos eléctricos necesarios. La falta de esta información técnica actualizada imposibilita la elaboración de una propuesta económica ajustada a la realidad del proyecto, comprometiendo tanto la precisión de nuestra cotización como la transparencia del proceso licitatorio		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2025
En cada visita, el oferente debe observar la ubicacion de los equipos de aire acondicionado y en que sector estaria el mismo, si bien hay sectores donde se estan construyendo, hay otros donde seran reemplazados los equipos viejos por los equipos nuevos.		

Consulta 11 - facturas

Consulta	Fecha de Consulta	30-07-2025
pueden ser permitidas facturas que sean de PROVISIÓN DE EQUIPOS ACONDICIONADORES DE AIRE?, favor aclarar este punto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-08-2025
Ver Adenda 01		

Consulta 12 - ARTEFACTOS ELECTRICOS

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2025
Respecto a la instalación de los ductos de aire acondicionado central en Presidente Franco, ¿será posible reubicar los artefactos eléctricos, los ductos de cableado estructurado y las conexiones eléctricas? De ser así, ¿estos ajustes deben ser asumidos por el oferente o por la ANNP?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2025
Si fuese necesario modificar algun artefacto, ducto o cableado estructurado, el contratista sera responsable de realizar los cambios respectivos, siempre y cuando el fiscal encargado este de acuerdo		

Consulta 13 - DUCTOS DE DESAGUE

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2025
En relación con la visita realizada en el puerto de Presidente Franco, se observó que los ductos de desagüe tienen un diámetro de 20 mm pero están interconectados hasta cuatro equipos. Considerando esto, se determina que la capacidad de los caños es insuficiente, lo que, con el paso de los meses, podría generar obstrucciones en el caudal debido a la acumulación de moho u otros residuos. Además, para realizar la limpieza con aire, es necesario taponar todos los demás equipos y evitar que la suciedad salga por ellos, lo que dificulta el mantenimiento. En vista de lo observado, solicitamos se aclare lo siguiente: Si estos problemas de desagüe deben corregirse mediante la instalación de ductos independientes de mayor diametro de manera externa. Si el costo de esta modificación debe incluirse en el ítem "Mano de obra" o si será asumido por la contratista que instaló los ductos inicialmente. Con esta apreciación, solicitamos nos aclaren si estos problemas de desagüe deben ser corregidos poniendo de manera independiente y si ese costo debiera formar parte del ítem Mano de obra o sera subsanado por la contratista que instalo los ductos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2025
Remitirse al PBC		

Consulta 14 - AMPLIACION

Consulta	Fecha de Consulta	06-08-2025
Durante la visita técnica realizada en Presidente Franco, se observó que algunas de las cantidades especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) podrían resultar insuficientes para la correcta puesta en marcha de los equipos. En este sentido, solicitamos a la entidad convocante que defina cuál será el mecanismo previsto para la provisión de los materiales faltantes, en caso de que se supere el valor del contrato original, ya sea considerando una ampliación dentro del margen permitido o mediante otro procedimiento establecido.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-08-2025
Remitirse al PBC		

Consulta 15 - EETT - Acondicionadores de Aire 60.000 BTU

Consulta	Fecha de Consulta	19-08-2025
Favor responder con SI o NO: Serán aceptados acondicionadores de aire de 60.000 BTU tipo piso/techo en los lotes que son requeridos? La respuesta es importante para despejar cualquier duda, debido a la redacción en el PBC dice una cosa, y la descripción del ítem en el SICP dice otra.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2025
Si sera aceptado equipo acondicionador de aire de 60.000BTU tipo piso/techo		

Consulta 16 - INSTALACIONES

Consulta	Fecha de Consulta	21-08-2025
Esta convocante carece de seriedad o bien estan dirigiendo a empresas que ya cerraron la licitacion, no es posible cotizar las instalaciones, sin tener planos, metros de cableados y caños por cada aire a instalarse, deben replantear esta licitacion y sacar las instalaciones, y realizarlas una vez que hayan construido todo. Rever postura o nos vemos obligados a protestar y meter denuncia a la misma.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-08-2025
Esta convocante propuso como uno de los requisitos, las visitas tecnicas programadas por cada Terminal afectada al presente llamado, de tal modo a que los potenciales oferentes puedan evacuar todas las dudas in situ que pudieran tener en relacion a la presente licitación.		